

Santiago, 19 julio de 2022

Señor
Emanuel Ibarra Soto
Superintendente del Medio Ambiente (S)
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, piso 8
Santiago
PRESENTE

REF.: Resolución Exenta N° 1118/2022, de fecha 11 de julio de 2022, que da inicio a procedimiento de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto “Loteo Brisas del Estrecho 1 y 2” y confiere traslado a sus titulares Inmobiliaria Salfa Austral Limitada y Constructora Salfa S.A. .

MAT.: Solicita ampliaciones de plazo.

De mi consideración:

Por medio de la presente, y en representación de Inmobiliaria Salfa Austral Limitada y Constructora Salfa S.A., nos dirigimos a usted en relación a la Resolución Exenta de la referencia (en adelante “Res. Ex. N° 1118/2022) a través de la cual se le confirió traslado y se le requirió información a nuestras representadas, con fecha 11 de julio del presente año.

En el Resuelvo II de la Res. Ex. N° 1118/2022, la Superintendencia confirió traslado a nuestras representadas por 15 días hábiles, contados desde sus notificación, para hacer valer la observaciones, alegaciones o pruebas, que estimen pertinente.

Pues bien, en atención a la necesidad de recopilar información y de preparar los antecedentes necesarios para dar respuesta satisfactoria de acuerdo a lo requerido por la SMA, dentro de plazo y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, lo siguiente:

1. Ampliar el plazo de 15 días hábiles para la evacuación del traslado conferido (en el resuelvo II), por 7 días adicionales contados desde el vencimiento del plazo original; y,
2. De conformidad a lo señalado en el artículo 30 letra a) de la Ley N° 19.880, solicitamos respetuosamente a esta autoridad, que las futuras resoluciones dictadas en el presente procedimiento sean notificaciones a los siguientes correos electrónicos: ecarrasco@scyb.cl, rbenitez@scyb.cl, csepulveda@scyb.cl, malfaro@scyb.cl y rguerrero@scyb.cl.

Sin otro particular, se despiden atentamente,

[***]

pp. INMOBILIARIA SALFA AUSTRAL LIMITADA.

[***]

pp. CONSTRUCTORA SALFA S.A.